



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS
MUNICIPALES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo con motivo de la declaratoria del tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito, en el mejoramiento de los servicios públicos**, promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina; integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo primero y segundo inciso a) y 36 inciso c), 43 párrafos 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La iniciativa de mérito fue recibida en Sesión Pública Ordinaria celebrada en fecha 19 de febrero del año 2016, y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

La presente acción legislativa, tiene como propósito designar el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

En principio, el promovente menciona que es importante seguir insistiendo en la prevención de accidentes por lo cual los ayuntamientos deben de fomentar el buen uso y prácticas del conductor al manejar, hemos observado que a falta de elementos de tránsito y vialidad en los municipios esto ha provocado que el índice de accidentes se incremente de manera considerable.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Manifiesta que se pueden clasificar prácticas comunes que cometen los conductores al conducir un vehículo de fuerza motriz:

- a) Uso del teléfono celular
- b) No ponerse el cinturón de seguridad
- c) No respetar el límite de velocidad
- d) No respetar las luces del semáforo
- e) No respetar los cajones de estacionamiento clasificados para personas con discapacidad
- f) Estacionamiento en doble fila
- g) Estacionamiento en zonas amarillas o de esquinas
- h) Invasión de banquetas
- i) No usar el casco protector cuando se maneja una moto
- j) No usar los indicadores de vuelta o carecer de luces
- k) No contar con seguro Vehicular.

Argumenta que estas acciones, que parecieran ser muy sencillas, han provocado un gran número de accidentes y en ocasiones lamentablemente también pérdidas de vidas humanas o daños económicos a las familias por carecer de seguro.

Especifica que en nuestro Estado se tiene un promedio anual de casi 250 víctimas mortales a causa de accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Considera importante que se establezcan programas de promoción permanente para la orientación, conocimiento y prevención para evitar los accidentes.

Indica que según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial cada año, los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1.24 millones de personas en todo el mundo. A pesar de que los países de ingresos bajos y medianos tienen menos de la mitad de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 91 % de las muertes relacionadas con accidentes de tránsito. La mitad de las personas que mueren por esta causa en todo el mundo son "usuarios vulnerables de la vía pública", es decir, peatones, ciclistas y motociclistas. Según la misma OMS, si no se aplican medidas para evitarlo prevé que de aquí a 2020 los accidentes de tránsito causarían cada año 1.9 millones de muertes.

Precisa que según, Datos Nacionales:

- Durante el año 2014, se registraron 378,240 accidentes de tránsito terrestre en las zonas urbanas del país.
- El 1.1% de los accidentes de tránsito registrados en 2014 corresponden a accidentes fatales; en estos, se registraron 4,708 víctimas mortales.
- El 33.9% de las víctimas mortales se registró en la intersección de vialidades; en tanto que el día de la semana que presenta mayor incidencia es el domingo con el 22.9% de víctimas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- El horario con el mayor porcentaje de personas fallecidas es entre las 18:00 y las 20:59 horas y representa el 18.7%. Por otra parte, el 43.5% de las víctimas mortales corresponde a los Conductores de los vehículos involucrados.

Concluye expresando que el 26 de octubre de 2005, la Organización de las Naciones Unidas adoptó una resolución mediante la cual se convoca a los países miembros para que designen el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito. Este día fue creado para rendir homenaje a las víctimas de tráfico, con la firme intención de concientizar a la población mundial sobre los riesgos y consecuencias que estos eventos viales ocasionan, de tal forma que los gobiernos y la sociedad de estos países, puedan trabajar conjuntamente creando un plan de acción uniforme que permita disminuir o evitar accidentes de tránsito y, en consecuencia, disminuir el índice de muertos.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

En principio cabe mencionar que según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México ocurren 4, 098 accidentes de tránsito, los cuales tienen un final fatal, ya que una o más personas fallecen a consecuencia de este tipo de percances.

Por su parte, en Tamaulipas de acuerdo a información del mismo INEGI, en 2014 ocurrieron 197 accidentes de tránsito los cuales tuvieron un final fatal, accidentes en los cuales una o más personas fallecen a consecuencia de percances de este tipo.¹

¹ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=28>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es así que, es nuestra obligación fomentar la cultura y concientización en la población, generando buenas prácticas en el uso de vehículos, y prevenir accidentes de tránsito, mediante mecanismos que permitan trabajar de manera conjunta entre sociedad y gobierno, creando estrategias que ayuden a disminuir la estadística de accidentes de tránsito de todo tipo.

Ahora bien, cabe mencionar que el objeto de la presente acción legislativa es declarar el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito, por lo que, coincidimos con la propuesta que nos ocupa, ya que esta conmemoración fue aprobada por resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y cabe precisar que nuestro País forma parte de este organismo, por lo que, las declaratorias que se expidan, debemos consolidarlas mediante las acciones conducentes, como una forma de colaboración para la realización de los objetivos plasmados por dicha Organización.

En ese sentido, señalamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas elige una serie de “Días Internacionales” para marcar aspectos importantes de la vida humana y de la historia.

Así también, es preciso mencionar que las agencias especializadas de las Naciones Unidas, incluyendo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), pueden también proclamar Días Internacionales. En este caso, la proclamación de los días internacionales depende sólo de sus órganos de gobierno y regulaciones internas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe ejemplificar que la UNESCO, celebra los Días Internacionales de la ONU relacionados con sus campos de competencia, y además, otros Días Internacionales proclamados por los órganos de gobierno de la Organización u otras instituciones.

Con lo anterior, concluimos que la proclamación de Días internacionales, es una competencia que le atañe a organismos internacionales como se ha mencionado, sin demérito, de que, los Estados miembros puedan realizar lo correspondiente para fomentar las acciones proclamadas a nivel mundial, como es el caso concreto del Día Mundial de las Víctimas de Tránsito, en el cual se otorga un reconocimiento a las víctimas de los accidentes de tráfico y de las pérdidas y los sufrimientos de sus familias.

En ese tenor, la resolución 60/5 aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, establece diferentes cláusulas a fin de que se lleven a cabo las acciones pertinentes para asegurar un alto nivel de seguridad vial, y procurar disminuir el número de muertos y heridos en accidentes de tráfico.²

En ese sentido, como parte fundamental del documento antes referido, se invita a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a reconocer el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico, en homenaje de las víctimas de accidente de tráfico y sus familias.

² <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/5>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese contexto, el Secretario General de la ONU señala que:

“El Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico es una oportunidad para reflexionar sobre las innecesarias tragedias que ocurren cada día en las calles y carreteras del mundo.

A pesar de las mejoras en la seguridad vial, las cifras de víctimas fatales y de lesionados siguen siendo alarmantes. Los accidentes de tráfico matan a alrededor de 1,25 millones de personas por año. El 90% de esas personas se encuentran en países de ingresos medianos y bajos.

Esos accidentes son la principal causa de muerte de los jóvenes de entre 15 y 29 años. Casi la mitad de la totalidad de las víctimas fatales de accidentes de tráfico son peatones, ciclistas y motociclistas.

Hago un llamamiento a los gobiernos para que refuercen el cumplimiento de las leyes de velocidad y de conducción en estado de ebriedad y para que impongan y hagan cumplir el uso de cinturones de seguridad, cascos de motocicletas y sillas de seguridad para niños pequeños, medidas que han demostrado salvar vidas.”

Sin embargo, consideramos que la finalidad de este tipo de acciones no solo es conmemorar un día en el cual se recuerde a las víctimas de accidentes de tránsito, sino que debemos concientizar a la ciudadanía en general para que juntos sociedad y gobierno lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir este tipo de sucesos, ya que la mayoría de los accidentes son provocados por negligencia de los conductores, que no miden la responsabilidad que implica el manejar una unidad motriz.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, es importante señalar que el Gobierno del Estado, tiene instalado un Comité Estatal de Seguridad Vial, el cual se encuentra integrado por dependencias de los tres órdenes de gobierno, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas, el cual tiene como objetivo disminuir los accidentes y defunciones durante el periodo 2011-2020, como parte de las medidas internacionales adoptadas por la ONU, a las que se ha unido la gran mayoría de los países del mundo.

Consideramos una premisa que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de cada uno de los Municipios, deben seguir fomentando y apoyando programas que coadyuven al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la seguridad vial, infraestructura vial y de transporte más segura, vehículos más seguros, comportamiento seguro de los usuarios de las vialidades así como una cultura eficiente que ayude al conductor a actuar con responsabilidad y respeto hacia los demás, redundando todo ello en la disminución del número de víctimas de tránsito.

En esa tesitura y en base en lo anteriormente expuesto, consideramos loable la intención del promovente, en virtud de que el objeto de la acción legislativa es atender la invitación hecha por la Organización de las Naciones Unidas en cuanto conmemorar el Día Mundial de Víctimas de Tránsito; sin embargo, de la interpretación realizada al resolutivo del promovente se puede apreciar que su propuesta es crear o establecer este Día Mundial, pero después de realizar un análisis exhaustivo, concluimos que para dar un mejor entendimiento y evitar confusiones, debemos perfeccionar el texto resolutivo para establecerlo como se describe en el resolutivo de este Dictamen.

Es así que, por todo lo antes expuesto, estimamos que resulta declarar procedente la acción legislativa de mérito, por lo cual sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente Dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso, así como el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ESTADO, A QUE SE SUMEN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS VÍCTIMAS DE TRÁNSITO Y QUE DICHA CONMEMORACIÓN RESALTE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y QUE SE ADOpte EL COLOR BLANCO COMO SIMBOLO DE CONCIENCIA Y RESPALDO DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE TRÁNSITO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a que se sumen a la conmemoración del Día Mundial de las Víctimas de Tránsito y que dicha conmemoración resalte la importancia que tiene la prevención de accidentes de tránsito y que se adopte el color blanco como símbolo de conciencia y respaldo de apoyo a las víctimas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 14 días del mes de junio de dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. JUAN BÁEZ RODRIGUEZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FREANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DEL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA MUNDIAL EN CONMEMORACIÓN DE LAS VICTIMAS DE TRÁNSITO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 14 días del mes de junio de dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MA. DEL ROSARIO MEZA GARCÍA PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL VOCAL	_____	_____	_____
DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DEL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA MUNDIAL EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRÁNSITO.